RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET772193 "SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LA RED DE VIVEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 100.309,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16/09/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16/09/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 05/10/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTE 1: SUMINISTRO DE SUSTRATO MEZCLADO 20 % TURBA RUBIA, 80 % COCO GRANO

Nº	PERSONA LICITADORA
1	COMERCIAL PROJAR, S.A.

LOTE 2: SUMINISTRO DE SUSTRATO COCO GRUESO

Nº	PERSONA LICITADORA
1	COMERCIAL PROJAR, S.A.

LOTE 3: SUMINISTRO DE ADITIVOS. (PERLITA Y VERMICULITA)

Nº	PERSONA LICITADORA
1	COMERCIAL PROJAR, S.A.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

Código Seguro de verificación:q2VUT93i/noU02crwZZHZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	13/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q2VUT93i/noU02crwZZHZQ==	PÁGINA	1/2

q2VUT93i/noU02crwZZHZQ==

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 09/11/2020, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 1,2 y 3 del expediente **NET772193 "SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LA RED DE VIVEROS "**, a la entidad COMERCIAL PROJAR, S.A., por los importes, unitarios y totales, indicados en la siguiente tabla **(IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
1	COMERCIAL PROJAR, S.A.	0,06 €	45.000,00 €
2	COMERCIAL PROJAR, S.A.	0,06 €	21.000,00 €
3	COMERCIAL PROJAR, S.A.	0,08 €	10.400,00 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:q2VUT93i/noU02crwZZHZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	13/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q2VUT93i/noU02crwZZHZQ==	PÁGINA	2/2

q2VUT93i/noU02crwZZHZQ==